

Certificado de Informaciones Previas

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO



CERTIFICADO DE LINEA Y
CONDIC. DE EDIFICACIÓN N° 464-07

El Director de Obras Municipales de Algarrobo que suscribe, certifica que según la Resolución N° 31/4/122 afecta del 05/08/98 del Gobierno Regional, V Región y Plan Regulador de la comuna la(s) Línea(s) Oficial(es) y Condiciones de Edificación que rigen para la siguiente propiedad, son la que se especifican a continuación:

Rol de Avalúo N° 276-002 Dirección FUTURA PROLONG. AV. STA. TERESA DE LOS ANDES N° *****
 Loteo CON Recepción Definitiva Parcial LA CANDELARIA
 Sitio N° C1-C2-C3-C4-C5 Manzana ***** Sector LA CANDELARIA
 Superficie oficial de este terreno MONTECULOS PENDIENTES según loteo ***** m²
 A.- Línea de la Avenida/calle No se otorga por encontrarse sin recepción dicho loteo.-
 B.- Línea de la Avenida/calle *****
 C.- Línea de la Avenida/calle *****


	FRENTE A	FRENTE B	FRENTE C
La Línea Oficial de Propiedad está determinada por una paralela a	<u>*****</u> mts.	<u>*****</u> mts.	<u>*****</u> mts.
medida ortogonalmente hacia el	<u>*****</u>	<u>*****</u>	<u>*****</u>
desde actual eje de la calzada de pavimento.-			

ZONA ZH3.-

Zona Antejardín mínimo 4.00.-
 Porcentaje de Ocupación Predial 40 por ciento.-
 Coeficiente de Constructibilidad 0.6.-
 Sistema Agrupamiento permitido Aislado.-
 Altura máxima de edificación 9.00 m = 3 pisos.-
 Densidad máx. bruta 22 viviendas o 110há.-
 Estacionamiento mínimo 1/VV.-
 Mínimos subdivisión terreno(s). Frente 12.00.- mts. Cabida 450.00.- mt

Cierro antejardín/vía pública, materializar con zócalo de 30 cms. A 50 cms. De altura (pilarejos optativos en obra civil, con 70% transparencia y 1,5 mts. de altura máxima.-
 Altura máxima cierros medianeros inscritos en faja de antejardín: 1,50 mts.
 En caso de sitio esquina, se deberá materializar ocho(s) de 4,00 mts.
 Estacionamientos según Ordenanza Local es de 2,50 mts² x 5,20 mts².-
 La(s) Línea(s) debe(n) ser graficada(s) y acotada(s) al eje de vía pública planos correspondientes.
 En caso de Loteo No Recepcionado, se debe necesariamente, graficar en el plano (Emplazamiento), las obras de pavimentación, frente a la propiedad.-

El presente Certificado e Informe, tiene una vigencia de 180 días corridos .


ALEJANDRO NAVARRETE PINOCHET
 DR. ARQUITECTO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO